



"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

**Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas**  
**Universidad Nacional de Catamarca**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 MAR 2021

VISTO la Resolución N° 002-21 de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, dar continuidad a la Modalidad de Enseñanza y Evaluación mediada por TIC, para las carreras de Pregrado, Grado y Posgrado que se dictan en esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución N° 160-20 de este Decanato y ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad, se dispuso Aprobar de manera excepcional el "Protocolo de Exámenes Finales mediados por TIC para las carreras que se dictan en la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas en el periodo de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio"

Que los planes de estudio de las carreras que se imparten en la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas han sido aprobados y acreditados para su dictado presencial.

Que ante la continuidad de las medidas de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio y la proximidad del inicio del Ciclo Académico 2021, se hace necesario generar un marco regulatorio que garantice a los alumnos la culminación de sus estudios en las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas atendiendo a la formación de calidad en cumplimiento de la normativa vigente.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en el CAPÍTULO VI - DECANO Y VICEDECANO DE FACULTAD, en su Art. 39°, inc. o) establece como atribución del Decano el "Resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera sesión ordinaria inmediata siguiente."

Que ha tomado intervención la "Comisión de Asuntos Académicos y Docentes", produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS**  
(En Sesión Ordinaria Virtual del 11MAR2021)

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas mediante Resolución N° 002-21 de esta Unidad Académica, por la que se dispuso ad-referéndum del Consejo Directivo, dar continuidad a la Modalidad de Enseñanza y Evaluación mediada por TIC, para las carreras de Pregrado, Grado y Posgrado que se dictan en esta Unidad Académica, a partir del 09FEB2021.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 003 - 2021  
ah.

Lic. MARCELA ESTER FUERNBERG  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y C. APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cn. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca